

CONSIDERNADO: Los altos merecimientos del Sr. Bruce Logan, de origen británico, connotado escritor, productor y director de vasta experiencia en la industria filmica, especialmente en efectos visuales.

VISTA: La Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al Sr. Benicio Monserratte Rafael del Toro Sánchez.

ARTÍCULO 2.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al Sr. Bruce Logan.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 645-10 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, a la Excelentísima Señora Verónica Michelle Bachelet Jeria, Expresidenta de la República de Chile. G. O. No. 10596 del 30 de noviembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 645-10

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de la Excelentísima Señora Verónica Michelle Bachelet Jeria, Ex presidenta de la República de Chile.

VISTA: La Ley No. 1113, del 26 de mayo del 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, a la Excelentísima Señora Verónica Michelle Bachelet Jeria, Ex presidenta de la República de Chile.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 646-10 que declara el juego de dominó, como deporte nacional en la República Dominicana. G. O. No. 10596 del 30 de noviembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 646-10

CONSIDERANDO: Que el juego de dominó es el deporte que más se practica en la República Dominicana, ya que a nivel popular es una de las disciplinas más preferida en nuestro país.

VISTA: La Ley General de Deportes No. 356-05, del 30 de agosto del 2005.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se declara el juego de dominó como deporte nacional en la República Dominicana.